

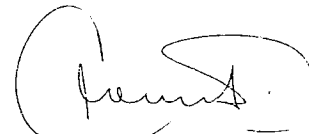


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 JUL 2018	
Recibido.....	Hs. 9:30
Exp. N°.....	35030 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo inste al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) a que revea la Disposición N° 27 del 19/06/2018 de dicho organismo, que perjudica fundamentalmente a los afiliados del interior de la provincia y limita considerablemente el acceso a la salud de los mismos.


CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

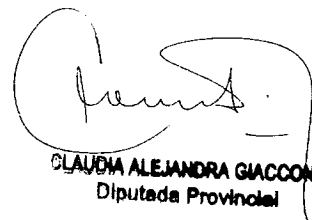
Señor Presidente:

La Sra. Directora del IAPOS ha dispuesto que a partir del 1° de agosto, los afiliados deberán pedir una autorización antes de atenderse en otro lugar de la provincia, que no fuera su residencia. El argumento utilizado, fue que muchos afiliados viajan para ser atendidos muchos kilómetros, cuando tienen la posibilidad de ser atendidos en lugares más cercanos.

La verdad es que esta medida, inconsulta y tomada unilateral y arbitrariamente por las autoridades del IAPOS, afecta a miles de trabajadores afiliados a la obra social provincial, ya que restringe notablemente el acceso a la salud de los afiliados del interior, que muchas veces viajan muchos kilómetros no por capricho, sino para efectuar un estudio de alta complejidad que sólo puede efectuarse en Rosario o Santa Fe. Actualmente, como debe ser, todos los afiliados a IAPOS tienen el libre tránsito en el ámbito provincial. Esto significa que cada afiliado se puede atender con el profesional que quiera en cualquier lado. Baste pensar en alguien que viva en alguna ciudad o pueblo del interior, que necesite, o bien un estudio de alta complejidad, o bien realizar una interconsulta con otro profesional. Verdaderamente, esta disposición pone en juego la salud de los numerosos afiliados al IAPOS, y vulnera y entra en franca contradicción con los artículos 6, 7, 8 y 19 de la Constitución Provincial.

La referida Disposición N° 27, que pretendo sea revisada, consistió en la aprobación de un convenio con clínicas y sanatorios privados. Ocurre que para la suscripción de dicho nuevo convenio marco, se tuvieron en cuenta los intereses y necesidades de las clínicas y sanatorios, pero se dejaron de lado las consecuencias que esta medida tendría, ni más ni menos, que respecto de los afiliados, quienes con su aporte mensual son los que sostienen a la obra social.

En función de lo antedicho, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial